



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 385

COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO DE LA FECUNDACION «IN VITRO» Y LA INSEMINACION ARTIFICIAL HUMANAS

PRESIDENTE: DON MARCELO PALACIOS ALONSO

Sesión celebrada el miércoles, 18 de diciembre de 1985

Orden del día:

— Comparecencia, a petición de los distintos Grupos Parlamentarios, de diversos expertos.

Se abre la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Peces-Barba Martínez): Abrimos la sesión de esta Comisión Especial de estudio para la fecundación «in vitro» y la inseminación artificial humanas.

La verdad es que mi presencia aquí es, fundamentalmente, para agradecerles muy de corazón, muy sinceramente a todos ustedes, su colaboración con esta Comisión Especial.

Entre los trabajos parlamentarios hay dos tipos de trabajos habituales, que son el trabajo de producción de leyes, de producción normativa, y el trabajo de control

del Gobierno. No tenemos todavía mucha experiencia en el funcionamiento de Comisiones Especiales que tengan por objeto hacer un estudio, unas propuestas como las que ustedes están realizando en esta Comisión.

El Presidente de la Comisión, señor Palacios, me ha explicado todo el esfuerzo y la profundidad de su colaboración, por lo que yo les insisto en que quiero, por su contribución, en primer lugar, agradecerse, ya que es una contribución que va a ser positiva para todo nuestro país y para la reflexión que se haga sobre estos temas, desde los puntos de vista científico, ético, jurídico, etcétera. Tengo que decirles que ya hay muchas personas que están esperando el dictamen final. Lo han pedido desde

Embajadas, centros científicos, etcétera. A ustedes les tenemos que agradecer muchísimo la parte que les corresponde en ese trabajo.

En segundo lugar, porque, como les decía antes, la experiencia en la que ustedes han colaborado es nueva, es una experiencia que no tenía precedente en el Parlamento democrático español, desde 1977, con un trabajo de expertos tan masivo, tan importante. En alguna ocasión se ha utilizado a algún experto aislado, pero nunca de una manera, como en este supuesto, tan amplio.

Por otra parte, sé que las señoras y señores Diputados de esta Comisión están haciendo un trabajo muy serio. También les tengo que decir que ellos me han expresado gran satisfacción por su colaboración. Este trabajo, para los Diputados que están aquí no es un trabajo profesional y obligado, sino que lo están haciendo muy a gusto, están haciéndolo apasionadamente, por lo que me han dicho. Eso, en parte, sin duda, se debe a ustedes.

Esto es lo que les quería decir como Presidente de la Cámara. No es habitual, en absoluto, que el Presidente de la Cámara esté en reuniones de Comisiones, pero he querido venir especialmente para decirles a todos ustedes esto. Entre ustedes hay personas a las que no conozco personalmente, otras que son viejos amigos y compañeros universitarios, y a todos les reitero mi gratitud.

El señor Presidente de la Comisión tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente del Congreso de los Diputados, por haber querido estar con nosotros, como ha dicho, de manera un tanto excepcional, puesto que no suele ser costumbre que esto suceda en la celebración de las Comisiones. Evidentemente, tenemos que agradecer esta sensibilidad del señor Presidente hacia un trabajo que ha requerido la presencia entre nosotros de representantes muy cualificados de las distintas áreas del saber y del conocimiento, que intervienen en esta Comisión y que han sido convocados a ella.

Señor Presidente, estamos tratando un asunto apasionante que despierta una gran ilusión en la sociedad, diríamos en la humanidad; pero que también trae consigo celos y preocupaciones. Y los trae porque aquí se ha tratado y se ha profundizado sobre asuntos que ligan, que se relacionan con la esencia más íntima del ser humano: con la procreación.

He de decirle, señor Presidente, y creo que con esto hablo en nombre de todos mis compañeros de Comisión, que estamos todos orgullosos de la presencia de todas las personas aquí convocadas que, sin duda, representan muy dignamente a todos los colectivos que, evidentemente, no pudieron estar individualmente presentes, pero consideramos que están muy honrosamente, muy adecuadamente representados por tan cualificadas personalidades.

Pienso que hemos llegado a consecuencias concretas. Creo que ha habido un bloque importante de coincidencias desde los distintos puntos, biológico, médico, jurídico o ético, aunque también es cierto que existen discrepancias sobre cuestiones concretas. Eso no tiene que ser

sorprendente cuando tratamos materias como las que aquí se han debatido y sobre las que se ha dialogado. Sin embargo, señor Presidente, quisiera dejar constancia de la enorme personalidad humana de quienes fueron convocados, de su capacitación profesional, a la cual nosotros, en la mayoría de las circunstancias no hemos alcanzado y de su capacidad de síntesis para intentar, sin transaccionar con la verdad, establecer conclusiones y acercamientos que posibilitaran que este informe sea lo más participativo posible.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias, una vez más, a todos ustedes, en nombre de la Comisión y a través de la Presidencia del Congreso de los Diputados también. Creo que han cumplido con un deber cívico importante. Nosotros ahora tendremos, después de esta reunión, la tarea de confeccionar ese informe que pueda servir para recomendar al legislador aquellas indicaciones que nosotros entendemos que son nuestra convicción y nuestra verdad sobre este asunto.

Muchas gracias.

La segunda misión de esta última reunión era que, una vez juntos otra vez y con toda la documentación que han ido ustedes recibiendo, se pudiera partir de un conocimiento mejor de las materias aquí tratadas, de modo que pudiéramos, si acaso, establecer un intercambio sobre cuestiones concretas, sobre cuestiones que pudieran, al menos para nosotros, no estar todavía clarificadas.

El señor Presidente del Congreso de los Diputados manifiesta su deseo de asistir, al menos durante algún tiempo, a esta segunda fase de la reunión, y después podríamos continuar nosotros, si él tuviera que marcharse.

A la vista de ello, si alguno de ustedes quiere intervenir ya con respecto a cualquiera de los asuntos tratados, puede hacerlo. Si no fuera así, la Presidencia y la Mesa tendrían algunas preguntas concretas que realizar. (Pausa.) Algún miembro de la Mesa me parece que deseaba intervenir. La señora Gorroño tiene la palabra.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, en primer lugar quisiera decir que asumimos, como Grupo Parlamentario Vasco, todas las palabras que se han dicho en la Mesa. Agradecer al Presidente del Parlamento, don Gregorio Peces-Barba, que se encuentre presente, porque es un gran honor para esta Comisión, así como que nos hable de la seriedad con que está llevando sus trabajos.

En segundo lugar, a mí me gustaría recordar una cosa que me parece trascendental, por la que quizá hemos llegado a estar aquí, se ha creado esta Comisión y se ha llegado a estos informes que luego darán su fruto correspondiente. Yo quiero recordar a José Angel Portuondo, ausente hoy entre nosotros, que merece una mención especial aquí, en esta Comisión, y máxime ante la seriedad de los parlamentarios, porque fue él quien sensibilizó a nuestro Grupo Parlamentario (y estoy hablando de hace tres años), cuando empezamos a trabajar en ello como Partido y consideramos que era mejor traerlo al Parlamento, porque no era cuestión de Partido, sino que había que sacar entre todos los Partidos una Ley que fuera lo

menos politizada posible. Quiero hacer una mención especial en estos momentos, y creo que ustedes estarán de acuerdo con nosotros, a José Angel Portuondo, a quien se debe, en gran medida, el que estemos hoy aquí hablando de este tema, pues él tuvo la capacidad y la ilusión de incentivar ciertos temas y llevarlos hasta este punto.

Por tanto, esta Comisión, como todos ustedes saben, se creó a petición de nuestro Grupo Parlamentario y el del CDS, y esto no es por hablar de los Grupos, sino por hacer mención especial a José Angel Portuondo.

Por eso he tomado la palabra, y sin más quiero agradecer a todos los presentes su gran labor y decirles que esperemos que a los frutos que lleguemos estemos todos de acuerdo y que continuemos en la misma conjunta y buena relación entre lo que pueden ser los Partidos, los políticos y los expertos en este tema.

Gracias por haberme concedido la palabra, que quizá ha sido una benevolencia del señor Palacios, pero creía que en este momento se tenía que mencionar esto y por ello he hecho uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gorroño. En todo caso, el recuerdo del doctor Portuondo, desgraciadamente fallecido en un accidente trágico, está presente siempre que se traten estos temas. La semana pasada creo que la Sociedad Española de Fertilidad ha dedicado una de sus sesiones a su memoria.

En este momento quiere intervenir el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Con la máxima brevedad, pero creo que es un deber sumarme al capítulo de gracias de los Presidentes que han intervenido antes. Como yo no pierdo nunca la oportunidad de hacer propaganda (y lo sabe perfectamente el Presidente de la Cámara) he de expresar en voz alta el orgullo y satisfacción que, como miembro de Minoría Catalana ha experimentado en esta Comisión, por cuanto el grupo catalán de expertos que ha intervenido fue el primero que rompió el fuego, el primero que aportó documentación abundante, gran material. Por tanto, siento esta satisfacción y la de expresarla en voz alta, evidentemente, sin minimizar en absoluto las valiosas aportaciones que han hecho los demás expertos. Quede esto claro. Pero a mí me gusta hacer propaganda de lo mío y creo que era mi deber, y ahora ya me siento satisfecho después de esta brevisima intervención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Xicoy.

Como ustedes pueden ver, todos estábamos muy ilusionados por este asunto y, en todo caso, lo que importa es cómo se haya podido trabajar en la materia.

Se ha producido una petición de palabra. Profesor Lacadena, cuando usted lo dese.

El señor LACADENA CALERO (Catedrático de Genética): Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quería preguntar por lo que he entendido de sus palabras, si nuestra intervención como expertos entra ya en vía muerta, se termina, o, por el contrario, cuando los parla-

mentarios hagan sus borradores de proyecto de legislación se nos va a consultar para dar nuestra opinión sobre tales borradores.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Lacadena, esa es la intención que tiene la Comisión y ya la habíamos apuntado, me parece, en reuniones previas. La idea es que esta Comisión parlamentaria pueda llegar a confeccionar el informe, esperemos que lo más ajustado y fiel posible a lo que se haya podido decir aquí, para que ustedes tengan conocimiento de él y puedan, al igual que en otros informes, presentar su aquiescencia o algunas diferencias concretas que nosotros quisiéramos, por supuesto, añadir en su momento al propio informe.

Había pedido la palabra al profesor Vanrell.

El señor VANRELL DIAZ (Catedrático de Obstetricia y Ginecología): Gracias, señor Presidente. Yo quería tomar la palabra, al hilo de lo que había comentado la señora Diputada representante del Partido Nacionalista Vasco, para proponer, como Presidente de la Sociedad Española de Fertilidad, que en esta lista de expertos, en la que figuramos todos nosotros, estuviese el nombre del doctor Portuondo, que falleció en accidente de aviación, viniendo precisamente de una reunión preparatoria de esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, profesor Vanrell. Se tendrá en cuenta y será expresamente mencionado en el dictamen que se emita por esta Comisión.

¿Alguna intervención más? El profesor Calaf tiene la palabra.

El señor CALAF ALSINA (Tocólogo): Muchas gracias. Hemos recibido, entre la última documentación, el documento final del Comité Especial del Consejo de Europa, y en conversación que hemos tenido al menos entre toda una serie de expertos de la parte médica, ha habido un acuerdo bastante general de que se resumían de una forma muy satisfactoria precisamente todos los puntos que aquí se habían comentado, y además había como formas alternativas los puntos que habían resultado precisamente conflictivos. Quizá estaríamos de acuerdo los que hemos participado como técnicos en la parte biológica en proponer que este sea un documento de trabajo principal por parte de la Comisión, sobre todo teniendo en cuenta que éste ha sido por otra parte recomendado para ser adoptado por todos los países miembros del Consejo de Europa.

Quizá podría ser útil, para sacar provecho de la sesión de hoy, si se quiere hacer algún tipo de discusión específica para aquellos puntos, que son pocos, que presentan más de una alternativa, que son los principios 13 y 14, por una parte, y el 19 por otra, si es que creen ustedes que puede ser ilustrativo ver las ventajas e inconvenientes que cada una de las alternativas podría tener.

Creo que el resto de los documentos, que también los otros miembros han tenido a su disposición, es suficien-

temente completo y cubre los puntos en discusión de las sesiones que hemos tenido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, profesor Calaf.

Hemos leído con detenimiento el informe del Consejo de Europa de 1984 en el que, como usted muy bien dice, se dan muchas coincidencias. Evidentemente, será tomado en cuenta como documento principal puesto que, además, como muy bien indica, hace una serie de recomendaciones a efectos de que los distintos Gobiernos puedan legislar sobre materias concretas. No hay, en principio, ningún inconveniente en que se pueda hacer referencia a esos puntos expresos que usted trata, pero tenga en cuenta también que el material recibido por esta Comisión es muy exhaustivo, el propio de ustedes es muy rico también, y nosotros hemos de considerar evidentemente como principales todas esas documentaciones aportadas, porque son trabajos muy dirigidos a las peculiaridades de nuestro país expresamente, y a la realidad social que aquí vivimos con respecto de lo que puedan ser estas técnicas.

Si usted desea intervenir sobre el punto 13, como decía, tiene la palabra.

El señor CALAF ALSINA: Más que nada diría que, como aspecto técnico, y evidentemente si hay alguna opinión suplementaria se puede tener en cuenta, este es muy satisfactorio como resumen, y quizá esto evita precisamente el tener que hacer referencia a documentos más amplios y las diferencias pueden surgir más de aspectos de tipo jurídico o ético que son los que precisamente nacen de alternativas distintas.

Los hechos se refieren, sobre todo, al aspecto de la subrogación, por una parte, al hecho de que más de uno de los gametos sean de donante en el segundo punto en discusión, y el tercero, y final, que hace referencia al consentimiento que puede darse sobre el uso de los embriones para investigación. Quizá son los únicos puntos, estos tres, que se han identificado como conflictivos y quizá éticos, moralistas y legisladores podrían discutir, respecto a las tres alternativas, sobre ventajas e inconvenientes. Creo que técnicamente esto ahorra el trabajo de tener que revisar los aspectos técnicos de inseminación, de fertilización, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, profesor Calaf.

En definitiva, lo que está planteando es que los señores juristas puedan hacer sobre estos aspectos algún planteamiento y queda por consiguiente abierta la petición de palabra al respecto. *(Pausa.)*

Si no fuera así, desde la Mesa habría algunas cuestiones que plantear que consideramos de interés y que algunas ligan con el profesor Egozcúe.

El señor EGOZCUE CUIXART (Catedrático de Biología Celular): Yo querría sumarme a lo que ha dicho el doctor Calaf, pero creo que hay un punto también que, en prin-

cipio, no presenta alternativas, que es el 10, donde se habla de la limitación del número de hijos nacidos por inseminación artificial a partir de un dador. En este punto querría insistir sobre lo que expresé en el primer documento que mandé respecto al entorno matrimonial, creo que le llamé, y que es un punto muy importante para la prevención de la consanguinidad.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, así fue expuesto en su día y me parece que la recomendación del Consejo de Europa dice que se haga *por ley*. En todo caso se mueven cifras y también las hemos barajado nosotros, entre seis y diez personas que pudieran nacer por el mecanismo de donación de gametos. Creo que lo podemos hacer expansivo no sólo al semen, sino posiblemente también a los óvulos. En todo caso la Comisión ha valorado estas cuestiones y tendrá que definir el número concreto, independientemente de que después haya de ser una legislación o normativa la que establezca el número.

Sin duda sus acertadas posiciones respecto a lo que pueda ser la demarcación territorial, el ámbito de vida, la escuela, la profesión, la Universidad, la familia, etcétera, me parece que son muy interesantes, con la finalidad de situar el marco respecto de los aspectos de consanguinidad.

Tiene la palabra el profesor Abel.

El señor ABEL FABRE (Profesor de Bioética): Señor Presidente, una cuestión de procedimiento. Me gustaría saber si puede delimitarse un procedimiento de la discusión de esta mañana y, sobre todo, si se va a discutir un texto en concreto, asegurarse que, o se lee el texto, o se procura que todos lo tengamos a mano. Por ejemplo, el último documento a que se ha hecho referencia, probablemente por dificultades de correo de estos últimos días, no lo he recibido.

El señor PRESIDENTE: Se ha enviado por correo, puede ser esa la razón, porque ha llegado recientemente; pero, en todo caso, se les facilitará en breve, quiero decir ahora mismo, si es posible.

Tiene la palabra el profesor Montés.

El señor MONTES PENADES (Catedrático de Derecho Civil): Voy a intervenir para consumir un turno de alusiones. Se está pidiendo a los juristas un cierto pronunciamiento en torno a uno de los problemas que están en todos los informes que hemos tenido el honor de presentar, aunque bien es verdad que, por ejemplo, el mío completo lo acabé ayer, lo he entregado hoy, no es conocido tampoco por todos.

No conozco personalmente el texto del Consejo de Europa, no me ha llegado todavía, por lo que me resulta difícil pronunciarlo. De todas maneras en el tema de la subrogación creo que los tres problemas suscitados por el profesor Calaf, sobre los que no hay consenso, nos vienen preocupando desde el primer momento.

El tema de la llamada subrogación, en otros lugares aparece como alquiler de úteros, en otros lugares con

otras palabras y con un cierto tono peyorativo. El remedio jurídico de prohibir no sirve para nada, porque el acuerdo de subrogación podrá ser nulo, pero no es nulo, como decíamos el otro día los juristas en nuestra sesión particular, el niño, que sale de esa técnica. En consecuencia, la vida social no la puede conformar el Derecho de una manera tan contundente que una dicción de la ley ponga orden en ese tema. Para nosotros los juristas creo que hay fundamentalmente implicados dos graves problemas, el primero es la validez de los acuerdos o, mejor dicho, la eficacia de los acuerdos, y la constatación de su nulidad y el efecto que, a pesar de todo, producirá en la vida social.

Los juristas hemos sido siempre un tanto escépticos en esta materia, porque lo es el propio Código Civil. Si uno repasa los artículos 1.301 y siguientes, que es donde se habla de la nulidad, observará que los contratos nulos producen ciertos efectos. A pesar de que se rigen por un viejo principio que dice que lo que es nulo no produce ningún efecto, eso no es verdad en la vida social. No se puede cortar con cuchillo lo que ha ocurrido y no se puede medir todo desde el punto de vista de la prohibición. Somos todos suficientemente pragmáticos y realistas como para cerrar un poco la razón pura y acudir a la razón práctica en el tema.

Que el acuerdo de subrogación sea nulo, ¿qué implica? ¿Que la mujer gestante no está obligada a entregar el niño? ¿Que tampoco puede cobrar lo que le hayan prometido? En consecuencia, nada decide sobre el niño, sobre la filiación que hay que atribuir al niño.

Es necesario atribuir una filiación a cada ser humano que nazca, y es preciso facilitar los medios para que no sea dudosa ni provisional esa atribución. Esa atribución tiene dos juegos y uno es directo, primario en el tráfico. Es decir, se inscribe en el Registro Civil, hay que dotar de un título de legitimación, por una vía o por otra. Y otro juega después, más profundo, a través de las acciones de reclamación y de impugnación y ya aparece el medio definitivo, que es la sentencia firme, que decide qué es lo que hay que hacer.

Si el acuerdo de subrogación es nulo, significa que, de todas maneras, hemos de resolver qué pasa con ese niño y hay que conectar una filiación. En este momento la regla española es que es hijo de la madre que da a luz («mater semper nota, pater semper incertus»), esa es la vieja máxima. Decir que eso no es así significa, de alguna manera, retocar el sistema. Hay que intervenir legislativamente, porque si uno lee atentamente los preceptos del Código Civil parece que respecto de la maternidad el presupuesto se defiende biológicamente, y pongo «biológicamente» (entre comillas) por el hecho del parto y la identidad del hijo.

En consecuencia, si tenemos que hacer que jueguen los padres genéticos respecto de la criatura, tendremos que hacer alguna de estas cosas: una, considerar que ha mediado una adopción. La adopción del «nasciturus» ha sido ya admitida por la doctrina; no conozco ninguna sentencia que se haya pronunciado al respecto especialmente, pero la doctrina la ha admitido. La adopción del

«nasciturus» muy lejano al momento del nacimiento no se ha planteado como cuestión; pero hay quien ha hablado de la adopción del «concepturus» que podría funcionar en nuestro sistema. Entonces habría que tocar las normas del Código Civil, sobre adopción. O bien habría que jugar de otra manera, mucho más elemental, mucho menos compleja jurídicamente; habría que decir sencillamente que cuando consta el acuerdo que se admite, se inscribe directamente como hijo de los padres genéticos y eso se resuelve a través de las normas registrales.

En este país es una técnica que se ha utilizado mucho. Ha habido grandes conflictos, y permítanme que por un momento y brevemente me refiera a uno de ellos, el famoso problema del matrimonio civil que se resolvió cuando estaba en plena discusión la catolicidad de los contrayentes como presupuesto, y se resolvió por una norma registral. En un momento determinado toda la vieja polémica se hundió y una norma de menor rango decidió que no había que probar en el expediente, y por ese expediente se resolvía. Es más, saben SS. SS. perfectamente que todavía no se ha retocado la Ley del Registro Civil y que, después de la reforma del derecho de familia de 1981, sigue vigente la Ley del Registro Civil de 1957, con una circular de 2 de junio de 1981, una circular, por otra parte técnicamente muy bien hecha, por la honorabilísima Dirección General de Registros y del Notariado, por una circular.

Habría que tocar, entonces, un problema de facilitación de la prueba inmediata de una filiación que se atribuye no por razones exactamente biológicas o genéticas, sino ¿por qué razón? Por razón del acuerdo. Esto me lleva a otro problema que es recurrente en todos los planteamientos.

En un momento determinado, la guerra que hay entre la verdad biológica y la paz familiar encuentra un equilibrio en el Código. Con la aparición de estas técnicas ese equilibrio se ha roto en parte y hay que volver a encontrarlo. Hay necesidad de establecer hasta cierto punto la verdad biológica, pero hay necesidad de hacer intervenir consentimientos que sean algo más que actos concesorios. Consentimientos que no sean la manifestación de que así ha ocurrido, sino de que así quiero que ocurra. Hay que volver a empezar a pensar otra vez —perdónenme que vuelva al símil del Derecho histórico— en una filiación agnaticia. Es decir, el consentimiento del marido de la madre inseminada, el consentimiento del consorte no marido de la mujer que va a ser inseminada, desbordan perfectamente lo que es un puro acto concesorio, una pura manifestación de ciencia; acude a lo que es una especie de aceptación de las consecuencias de la filiación y eso nos lleva a plantear la filiación no en terreno biológico, sino en el terreno de un rol social, el de padre, el de madre, que se quiere asumir y que tendrá, hasta cierto punto, una constatación biológica de base, pero una constatación que no necesariamente ha de primar. Esto permitirá mantener anonimatos de los donantes, etcétera. No me entretengo más porque ahí está el informe para aclararlo.

En el tema de la subrogación de úteros, existen, a mi

juicio, esas dos líneas problemáticas y hay una respuesta en los informes, por lo menos en los que yo he visto.

Lamento no poder ser más preciso en el tema de lo que recomienda el Consejo de Europa, porque no he tenido la oportunidad de verlo, pero estoy a disposición de todos ustedes para discutir ampliamente, en cuanto la recomendación llegue a mi poder y la pueda haber analizado con una cierta calma.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, profesor Montés.

¿Alguna intervención más? (Pausa.)

Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE (Abogada): Señor Presidente, abundando un poco en lo que decía el profesor Montés, con el que estoy totalmente de acuerdo, yo creo que a la luz de esas nuevas técnicas en nuestro Derecho actual se puede producir perfectamente una colisión de normas. Me voy a explicar.

Supongamos que se produce una inseminación artificial o una fecundación «in vitro» con semen de donante. El donador del semen podría acudir a la impugnación de la paternidad atribuida a otro, probando mediante toda clase de pruebas, a tenor de lo que dispone nuestro Código Civil, que, efectivamente, él es el padre genético.

Quiere decirse que la última modificación que hizo nuestra legislación intentaba ir a la búsqueda de la verdad biológica, pero hoy, con estas nuevas técnicas, hemos comprobado que pueden existir dos verdades biológicas, si se me permite la expresión: la verdad genética y la verdad obstétrica. Por tanto, podría haber una colisión en nuestro derecho con esas técnicas, entre lo que se dispone en el artículo 127 del Código Civil, si no recuerdo mal, es decir, que se pueden investigar la paternidad y la maternidad mediante toda clase de pruebas, incluidas las biológicas y las normas generales del Código Civil de paternidad y maternidad biológica, en cierto sentido, que viene a coincidir —y en esto también estoy de acuerdo con lo que ha dicho el profesor Montés—, en algunos casos, con la maternidad obstétrica. Por tanto, podría haber una colisión de normas y una serie de conflictos que no creo que fuese bueno que se produjeran.

El señor PRESIDENTE: Quiero decir, antes de nada, que se han excusado los doctores Barri y Dexeus, que, por razones ajenas a su voluntad, no pueden estar entre nosotros.

El señor Calaf tiene la palabra.

El señor CALAF ALSINA: Este punto resulta muy interesante, pero si tenemos en cuenta que previamente existen medios de asegurar el anonimato de la muestra que se usa para la inseminación o fertilización, y esto incluso preservando algunos aspectos sobre el perfil del donante que no tengan que ver con su identidad, hace muy difícil que este conflicto se pueda plantear. De aquí la necesidad de la existencia de una normativa que pueda preservar la identidad. Es decir, la normativa previa respecto

al funcionamiento de bancos de gametos puede obviar la posibilidad de que una situación de este tipo se plantee.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, profesor Calaf. Me parece que ésa es también la posición de la doctrina germana que establece que no se pueda hacer investigación de la paternidad, en base a que exista anonimato del donante.

Tiene la palabra el profesor Lledó.

El señor LLEDO YAGÜE: (Profesor titular de Derecho Civil): Abundando en lo que han dicho mis compañeros Vicente Montés y la señora Pelayo Duque, creo que efectivamente se puede dar ese problema, si partimos de que no se mantiene la regla del anonimato como «prius», pero también tenemos que tener en cuenta que hay un concepto importante, un instituto-concepto, fundamental en el Código Civil, que es el de la posesión de estado, que puede jugar con gran efectividad y rigor a la hora de plantear una legitimación de las acciones de filiación, de tal suerte que, por ejemplo, con el articulado vigente a la sazón en el tema de la filiación, el problema quedaría resuelto en base a la reclamación de la filiación paterna extramatrimonial que pudiera pretender ese presunto progenitor genético. En concreto, por ejemplo, el artículo 133 del Código Civil solamente legitimaría al hijo en base a esa posesión de estado que es importante para legitimar este tipo de actuaciones.

Creo que es muy importante partir de dos bases, si legitimamos este tipo de prácticas debemos tener unos puntos de partida claros, junto a la regla del anonimato, pues queda completamente desfigurado el tema de la investigación de la paternidad, porque lógicamente, como se ha expuesto aquí, hasta 1981 había un principio prohibitivo de investigación de la paternidad y a partir de 1981 se cohonestaba ese principio del «patris cum actio demonstra» con el «patris cum sanguis demonstra». Es decir, se intenta hacer cohonestar la verdad legal con la verdad genética; pero a partir de 1981 esto encuentra otro planteamiento distinto con la admisión de estas técnicas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, profesor Lledó. Tiene la palabra el profesor Montés.

El señor MONTES PENADES: Sólo quiero decir que creo que estamos todos de acuerdo en preservar el anonimato del donante, pero el problema de dicho anonimato envuelve varias subcuestiones.

En primer lugar, existe la necesidad de informar a la persona que va a ser inseminada o a pareja que va a ser inseminada, de ciertas características. En el informe Warnor eso está ya muy claro y creo que lo comparte en muy buena medida el grupo científico de expertos que ha informado a esta Comisión; pero una cierta información sin revelar la identidad, que también estamos todos de acuerdo en que no hay que suministrarla. Yo creo que eso es compatible con que el centro asistencial guarde

los datos básicos necesarios, porque se me ocurre a mí que puede suceder que en un momento determinado la salud del niño requiera una información biológica más amplia, y por más que se cuide y se mire el secreto, que hay que guardar y se someta a las reglas del secreto médico e incluso se penalice o se incrimine la conducta de revelación, etcétera, en un momento determinado puede ser necesario para la salud del niño que se deban saber más cosas sobre el donante del semen. Creo que eso es así. Por tanto, hay un plano de información previo, un plano de secreto posterior y una posibilidad de levantar ese secreto cuando ciertos imperativos de orden médico, ético, etcétera, lo exijan. Habrá que pensar quién tiene la posibilidad de levantar el velo en ese momento; si hay que acudir al juez, a la Comisión Nacional o a quien sea, para que el velo se levante y se dé la información adecuada.

Además, ahí hay otro plano que se infiere con el artículo 39.2 de la Constitución, y es hasta qué punto no se le debe decir al niño y qué es lo que quiere decir ese precepto. Este precepto plantea una cuestión muy interesante. Esta mañana lo hablábamos en una conversación privada el señor Presidente de la Comisión, don Marcelo Palacios y yo. Lo primero que se requiere es una meditación sobre hasta dónde alcanza ese precepto; si requiere un previo pronunciamiento o no, por parte de la autoridad del Tribunal Constitucional. Yo, personalmente, creo que no, porque pienso que el Tribunal Constitucional tiene el monopolio de declarar la inconstitucionalidad, pero no tiene el monopolio de la interpretación, a mi juicio.

Por otra parte, plantea el problema de que efectivamente es un precepto que no se pensó para esto. Yo creo que la información está conectada con la regla del artículo 127 del Código Civil. El artículo 127, de la verdad biológica, es una regla que tiene, fundamentalmente, a mi juicio, un sentido histórico. Es una regla que más que a construir viene a derogar: es una regla que viene a poner fin a las trabas que impedían una investigación de la paternidad, pero que se planteaba en otro terreno y a otros efectos, y yo creo que ahora no se la puede sacar de una manera tan terminante diciendo que está yugulando, que no puede haber paternidad no biológica. Yo creo que puede haber una paternidad no biológica y que en el código mismo se encuentran asomos y rasgos suficientes para predicar que la paternidad o la maternidad son elementos complejos y que hay un componente social, de rol social que desborda ampliamente lo meramente biológico o genético.

El señor PRESIDENTE: El doctor Pereda tiene la palabra.

El señor PEREDA GONZALEZ (Médico): Antes que nada quería disculparme por mi no presencia en esta Comisión, debido a que desde el mes de septiembre he estado en Estados Unidos trabajando en un programa de fecundación «in vitro». Estoy recién llegado, apenas he tenido tiempo de leer toda la información interesante que he tenido en mi casa a la vuelta. No obstante, estoy hacien-

do un informe, que no sé si llegará a tiempo o no a entregarlo, que va a evitar absolutamente todos los informes médicos que los grupos, sobre todo el catalán, han dado, que creo que son muy completos, y que va a tratar, fundamentalmente, de mis puntos de vista y de algunos aspectos que pueden ser complementarios a lo que se ha dicho aquí.

En Estados Unidos he recopilado algo de bibliografía que puede ser útil para la Comisión, es bibliografía actual de este año 1985, y he tenido a la vez el gran interés de hablar con el Director del Grupo donde he estado, que es un hombre que está en todas las Comisiones de Estados Unidos, es un hombre que a pesar de su edad —tiene más de setenta años—, ha leído más de 17 legislaciones con respecto a la fecundación «in vitro», y creo realmente que algunos puntos pueden ser interesantes.

Con respecto al problema planteado de la identificación de la paternidad, creo que al menos en lo que yo sé hasta ahora lo que sí se puede confirmar es que determinada persona no es el padre de la criatura, pero no se puede decir que esa persona es el padre del niño por nacer. Por otro lado, creo que el anonimato es desde luego importante tanto en la inseminación como en la fecundación «in vitro» cuando se utiliza el semen de donante, y creo que los problemas de la búsqueda de los padres que ocurren en los hijos que nacen de inseminación artificial es un problema fundamentalmente psicológico, es un problema de búsqueda de la identidad que no se ha encontrado por la razón que sea, y creo que, por evitar problemas al donante, se debe respetar el anonimato.

Con respecto al útero, o las madres por sustitución, creo que no es tan sencillo. En Estados Unidos en este momento hay distintas agencias en Maryland, en Kentucky, trabajando con úteros subrogados, y la realidad es que hay dos aspectos importantes. El primero creo que es el contrato y la variedad del contrato, y el segundo punto importante es decir si ese hijo que nace de aquella madre es de la madre que da a luz el niño, o es de la madre que se hizo el contrato. En Estados Unidos al menos los contratos no son válidos la mayoría de las veces cuando hay dinero por medio. Sí está autorizado el hecho de que haya una adopción, de que una mujer tenga un hijo y que lo dé en adopción a otra, eso no está prohibido; lo que se prohíbe es precisamente el hecho de que haya dinero por medio en este problema.

A pesar de que se sale de nuestras normas culturales el problema de los úteros de sustitución, creo que es muy importante porque desde el punto de vista médico, concretamente en el síndrome Rokitanski o en la histerectomía, es puramente un problema médico fácil de resolver, y creo que debemos estar abiertos a aceptar el útero de otra mujer para tener un hijo, porque no solamente es un problema económico o de mal interpretar esta situación. Hay un psiquiatra norteamericano que ha hecho un estudio muy interesante. Ha entrevistado a 275 madres que se habían seleccionado para sus úteros darlos para implantar un embrión o para ser inseminadas, y él ha visto que el interés económico realmente era importante y que

ocurría alguna vez, pero que no era la única motivación por la que una mujer decide dar su útero para llevar adelante un embarazo. El encontró también que había un grupo importante de mujeres que les gusta el respeto y la atención que se da a la embarazada. En tercer lugar, vio que había un grupo de mujeres que el dar el útero para llevar un embarazo adelante las libera de la culpa de un aborto que habían tenido anteriormente. Hay otro grupo de mujeres que el llevar un embarazo adelante las liberaba de la culpa de haber dado anteriormente en adopción un hijo que no deseaba. Por último, algunas dicen que sienten el mismo placer que siente una persona que da un órgano para un trasplante y dar la vida a otra persona.

Por tanto, si vemos estos puntos en una estadística que yo creo que es amplia, veremos que no es un hecho simplemente de papeles, un hecho simplemente de propaganda, sino que hay aspectos que tenemos que profundizar más en ellos, y si pensamos solamente en el hecho de poder conseguir un hijo para una pareja estéril, es realmente importante que dejemos abierta esta vía, siempre que haya un Comité (creo que es muy importante el que se forme un Comité), que cubra en cada momento, aparte de la legislación, cada uno de los puntos que seguro van a salir con dudas y que ante estas situaciones de dudas haya un Comité Nacional (igual que existe un Comité de ética norteamericano, que aunque se llama de ética no tiene por qué ser sólo de ética), para que resuelva los problemas que quedan en blanco. Si alguna vez se acepta la investigación con embriones, yo pienso que esta investigación se va a hacer solamente si los beneficios que en realidad da la investigación con embriones van a ser tan importantes desde el punto de vista terapéutico que tenga las suficientes ventajas como para nosotros frenar el desarrollo de una vida, y no sé si habrá algún grupo en España capaz de conseguir esos resultados terapéuticos, yo creo que incluso en el mundo los planteamientos y las dudas son muy grandes, pero creo e insisto en que es muy importante la existencia de un Comité que a lo largo de estos años cubra los déficit que la legislación va a dejar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doctor Perea.

El señor Presidente del Congreso tiene que ausentarse por razones inherentes a sus responsabilidades, y quisiera despedirse de ustedes.

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO (Peces-Barba Martínez): Reiterarles a todos ustedes las palabras iniciales: mi agradecimiento como Presidente de la Cámara. Sé que su colaboración ha sido reiterada, que ha sido constante, que su asistencia ha sido muy amplia y, aunque creo que es un servicio que hacen ustedes a su país, yo se lo agradezco muy especialmente como Presidente de la Cámara.

Los señores miembros de la Comisión y el señor Presidente de la misma van a ofrecer a ustedes una copa, si la

aceptan, cuando acaben la reunión, en la cuarta planta de este edificio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. *(El señor Presidente del Congreso abandona la sala.)*

Cuando ustedes lo deseen podemos continuar con la reunión de la Comisión.

Tiene la palabra el doctor Caballero.

El señor CABALLERO PEREGRIN (Especialista en Ginecología): Quería hacer un comentario a lo que el Profesor Montés ha comentado sobre quién levanta el secreto.

Actualmente todos los donantes están muy estudiados. Lo que nos gustaría es que estos estudios que generalmente se hacen a los donantes, bien para la inseminación artificial, bien para fecundación «in vitro», estuvieran legislados y que en todas partes se realizaran igual.

En principio, consideramos que los estudios que se hacen para los donantes deben ser suficientes ante la necesidad de una investigación en el recién nacido que tenga alguna alteración. Es posible que se dé el caso de que estos estudios sean insuficientes en algunos casos especiales. Entonces, sin necesidad de levantar el secreto de la paternidad, este comité creado por parte de la Sociedad Española de Fertilidad y por la Sociedad Española de Andrología podía ser el puente para una investigación científica o de cualquier otro tipo para elaborar el tema, bien si se puede contar con el donante o bien si se cuenta con las pruebas previas realizadas para la selección de donantes.

El señor PRESIDENTE: En este sentido, creo que convendría puntualizar algunas cuestiones que pudieran enriquecer los criterios de esta Comisión. Me refiero a cómo creen ustedes que debiera constituirse esa comisión nacional a la que de momento podemos llamar «de reproducción humana», aunque no sea el nombre definitivo, y en qué forma estaría constituido el que se ha denominado muy acertadamente Consejo Social, que podría formar parte de esa comisión nacional. También conviene saber si esta comisión nacional debe ser un trípode amparado en esa propia comisión o en la Sociedad Nacional de Fertilización o de Inseminación Artificial y en el Consejo Ético y cuáles pueden ser sus atribuciones, incluso para autorizar ciertos aspectos en tanto no exista una reglamentación adecuada, por ejemplo, en relación a la prueba del hamster o incluso a la petición de una subrogación, etcétera.

Esto sería muy interesante para nosotros, puesto que aunque tenemos ya una cierta idea configurada, cualquier aportación por parte de ustedes sería muy importante.

Tiene la palabra el profesor Calaf.

El señor CALAF ALSINA: Era para hablar precisamente sobre el aspecto de la identidad, y quizá reforzando un poco lo que decía el doctor Caballero.

Existen varias formas de documentar, tanto los circui-

tos de recogida de donantes como la atribución de un donante a una pareja determinada. Pero existen formas muy bien establecidas donde lo último que se preserva es la identidad personal del donante, con una afiliación biológica y clinicobiológica muy amplia. Es decir, que en el momento en que nace el último hijo de este donante, se puede destruir solamente la parte que hace referencia a su identidad directa, pero no a sus características clinicobiológicas. Este es un problema de normalización en el que ya estamos trabajando.

Otro punto que quisiera comentar es el que se refiere a la identidad personal en el momento de la mayoría de edad. Creo que el error más importante de la ley sueca, aparte de que desde el punto de vista del técnico puede plantear problemas para reclutar donantes, es que se ha basado en experiencias de tipo psicossociológico en individuos adoptados, y la adopción conlleva la preexistencia de familia o, como mínimo, de padres naturales, mientras que esta adopción prenatal que viene a representar la inseminación no conlleva esta existencia y, por lo tanto, las referencias y las fantasías que puedan estar en base de conflictos psicológicos en un individuo adoptado, no se ha demostrado que existan por el momento en un individuo nacido por un proceso de inseminación artificial o por fertilización «in vitro». El error está en hacer paralelas estas dos suposiciones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Quiero plantear dos cuestiones que a mí me preocupan de un modo especial y que sólo tangencialmente se tocan en los diferentes informes que hemos tenido a nuestro alcance en esta Comisión.

La primera pregunta sería quién debe ser el destinatario de los seres humanos nacidos por estos métodos que contempla la Comisión, ¿la pareja estable?, y digo pareja en el sentido de uno y una, en el sentido de diferencia de sexos, ¿o puede ser la mujer aislada? ¿Es cierto científicamente que se desarrolle mejor el niño en la convivencia con una pareja estable? ¿Esto es algo de naturaleza o es meramente cultural?

La segunda cuestión me la suscita el informe aportado a la Comisión por el Instituto de la Mujer en el que, después de afirmar que ha sido un progreso que por los métodos anticonceptivos se haya logrado la independencia entre la sexualidad y la procreación, estamos ante otro progreso que es la independencia entre la procreación y la sexualidad. Esto lo expresa de un modo lírico como un gran avance, pero yo tengo mis dudas. Con la formulación de estas preguntas ya habrán captado ustedes que yo las hago desde una determinada posición ideológica, pero a mí esto no me basta; yo quiero que mi posición ideológica tenga una base científica.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Profesor Hortal.

El señor HORTAL ALONSO (Catedrático de Ética): En primer lugar, quiero hacer una breve alusión al tema del anonimato.

Soy consciente de mi postura minoritaria, que pude exponer tanto verbalmente como por escrito en la sesión que me correspondió, pero quisiera insistir en que me parece que hay otro tipo de intereses en el asunto del anonimato, además de aquellos que llevan propiamente a pedirlo. Me parece que los que piden el anonimato fundamentalmente piden facilidad para no tener complicaciones después y también, el que no existan interferencias entre el donante y la pareja receptora, aunque creo que pueden existir otros casos en los que distintos intereses puedan prevalecer, y yo, al menos, me abonaría a la postura de dejar una puerta abierta a otro tipo de donantes, salvar el anonimato de aquellos que quieran hacer su donación anónimamente, pero que también pueda existir la donación, por ejemplo, por parte de familiares.

Mi intervención se refería fundamentalmente al tema del Consejo Social sobre el que el señor Presidente nos ha pedido que nos pronunciemos.

Desde el punto de vista del criterio ético creo que un Consejo Social para definirse sobre los puntos que después enunciaré, aunque no exhaustivamente, debería tener, al menos, tres partes. Deberían estar presentes en él los expertos a través de los representantes de las asociaciones profesionales —y lamento no poder ser más concreto, pero creo que tampoco se requiere por mi parte—, en segundo lugar, los que yo llamaría los responsables de la política pública, los responsables de la administración y, en tercer lugar, los afectados o los que pudieran representarles. Me parece que son asociaciones del ámbito social que tengan que ver con la familia, con la protección del menor, con aspectos de trabajo social que estén más en contacto con los afectados por estas cuestiones, etcétera.

En cuanto a las funciones de este Consejo Social, creo que estaría, evidentemente, la de homologación y control de los centros. Estaría también, a mi modo de ver y dentro de un marco amplio que la ley debe establecer, el resolver todas aquellas cuestiones que no pueden ser reguladas por una ley excesivamente pormenorizada, puesto que están sometidas al cambio que se va produciendo en estas cuestiones técnicas. Los avances técnicos irán haciendo que unas cosas sean más actuales y otras dejen de serlo. A mi modo de ver ésta debe de ser una función importante del Consejo Social; naturalmente, dentro del marco que la ley imponga. Me refiero, por ejemplo, para ser más concreto, a que según el otro día anuncié, aunque con una equivocación, parece ser que, hasta el momento, no ha sido lograda con éxito la congelación de óvulos. Tendría que ser algo que estuviese, a mi modo de ver, prohibido, porque no es viable hoy, no meramente los intentos con óvulos, sino la utilización de óvulos en orden a la fecundación. Cuándo puede ser admitido eso, es algo que no debe estar regulado por la ley, sino probablemente por el Consejo Social.

Y por fin, me parece que debe estar también dentro del campo de las competencias de este Consejo Social el dic-

taminar, por supuesto, cuantas cuestiones se les sometan. Yo no le daría atribuciones de tipo decisorio; sólo aquellas administrativas. Me parece que en el fondo es un informe preceptivo con la homologación, pero que sería más o menos paralelo a lo que el Consejo Nacional de Universidades, por ejemplo, tiene como atribuciones, donde no es decisorio, aunque tiene que hacer dictámenes preceptivos, y me parece que puede emitir informes sobre cuantas cuestiones se le presenten, tanto de tipo individual como de tipo más general y por propia iniciativa también puede emitir informes en orden a la modificación de la legislación vigente, cuando se estimase que realmente ya hay determinados preceptos de la ley vigente que se han demostrado obsoletos.

Esto es lo que, hasta el momento, puedo aportar sobre el tema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el profesor Vanrell.

El señor VANRELL DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Yo quería intervenir en relación con la sugerencia que usted nos ha brindado con respecto a esta Comisión o Consejo Social. Yo creo que si se llamase Comisión o Comisión Estatal de Seguimiento y Control de la Inseminación Artificial y la Fecundación «In Vitro», al menos para los expertos nos parecería que no estamos incluidos dentro de un Consejo Social que, a nuestro modesto entender, tendría otras implicaciones.

Creo que habría que recontar con el papel fundamental que juegan la Sociedad de Fertilidad y la Sociedad de Andrología, ASESA, en la propuesta de expertos y que esto no fuese algo personificado, sino que fuesen representantes de ambas asociaciones, lo cual permitiría una dinámica en la Comisión, que yo creo que sería positivo.

Me parece muy bien que haya miembros de la Administración y de las asociaciones afectadas, como ha dicho el señor Hortal y a este respecto yo brindo la colaboración de nuestra sociedad. Me permito informar que el señor Presidente me remitió una nota sobre una serie de puntos en que la Sociedad Española de Fertilidad podía pronunciarse y que muy en breve él tendrá en su poder.

Si me permiten, dos palabras solamente para algo sobre lo que ya me definí en la primera reunión. Es en relación a la pareja estable. Yo creo que los miembros de esta Comisión Especial deben tener muy en cuenta los resultados realmente positivos, desde el punto de vista psicológico, que se están encontrando en otros países, donde se inseminan mujeres sin un vínculo matrimonial estable, pero con unos controles previos que garanticen el bienestar del niño. Esto está demostrando que los niños son perfectamente sanos, normales y felices. Y que, en cambio, las mujeres que están solteras, que quieren tener un hijo y que no pueden acceder por motivaciones legales a esta inseminación, serán mujeres perfectamente infelices, perfectamente inestables y perfectamente frustradas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, profesor Vanrell.

Sin duda, y por una deficiencia imputable sólo a la Presidencia, ha habido una falta de comunicación. Yo no planteaba el que la Comisión se llamara Consejo Social, sino que, dentro de la Comisión nacional, o como quiera que ésta se denomine, pudiera existir un Consejo Social que, de alguna manera, conociera cuáles son las indicaciones y sugerencias sobre estas técnicas que hagan las representaciones a las cuales usted aludía, es decir, como una parte más de la Comisión. Esto nos lleva a una cuestión de interés también y que quiero dejar ya en el ambiente, por si alguien tiene a bien intervenir. Es si las técnicas han de ser interpretadas única y exclusivamente como una solución terapéutica, aunque sea una terapéutica de sustitución alternativa a una esterilidad que obedece a otras cuestiones o si, sin embargo, se debe entender como una técnica de aplicación a cualquier ciudadana que solicite su aplicación.

Tiene la palabra el profesor Gafo.

El señor GAFO FERNANDEZ (Profesor Agregado de Teología Moral): Mi intervención iba dirigida a aplaudir este documento del Consejo de Europa. Creo que está muy bien hecho y que, en su brevedad, marca muy bien las líneas fundamentales que pueden servir de base para una futura regulación. Me quería centrar en el principio noveno, al que acaba de aludir el profesor Vanrell.

Me parece que un aspecto positivo de este documento, en comparación con otros informes que hemos ido recibiendo, es el que, respecto de la pareja estable, a la cual se le permite siempre, en mucha de la documentación que hemos recibido, el acceso a las nuevas tecnologías reproductoras, mientras que en otros documentos la situación de la pareja estable quedaba muy indefinida, frente a esto, digo, me parece que es muy importante la aportación que hace este documento al afirmar que en el caso de una pareja no casada —y pienso que al hablar de pareja se está refiriendo a pareja heterosexual—, al compañero de la mujer que ha consentido no le será permitido oponerse al establecimiento de derechos y obligaciones, en relación con el niño, a no ser que se pruebe, lógicamente, que el niño no ha nacido como consecuencia de una procreación artificial. A mí me parece que aquí se ata algo que quedaba excesivamente suelto en otros documentos, al insistir en que (aunque hay dos negaciones, a mí no me gusta la formulación, creo que habría que expresarlo positivamente), al insistir en que, repito, el compañero de la mujer que recurre a estas tecnologías debe asumir las responsabilidades que dimanen del hecho de que, mediante el acceso a estas tecnologías, se ha convertido en padre del niño.

Creo que en toda esta temática no solamente debería estar en primer plano el derecho de la mujer o de la pareja a tener una descendencia propia o cuasi propia, a través de las nuevas tecnologías, sino que algo que debería estar muy en primer plano es el bien del hijo.

Se ha convocado a muchos expertos y, probablemente, hubiera sido muy importante la opinión de ellos sobre estos temas desde un punto de vista psicológico. La apor-

tación que hacía hace breves momentos el profesor Vanrell de que el desarrollo del niño puede darse muy bien en una pareja, mejor dicho, en una familia donde únicamente hay un progenitor, yo pienso que hay otros psicólogos que lo discutirían y que subrayarían la gran importancia, para todo el proceso de adquisición por parte del niño de una identidad sexual, de la existencia en la familia del doble modelo: el modelo de identidad de su propio sexo y el modelo de complementariedad del sexo contrario.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Hortal.

El señor HORTAL ALONSO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quería intervenir, precisamente, por haber olvidado esta referencia a los psicólogos. Creo que sería importante, a pesar de que ya ha terminado el turno de los expertos, el que, en alguna medida, la Comisión todavía abriese un turno de intervención de psicólogos, en torno a algunas de estas cuestiones, que creo que han sido insuficientemente tratadas por las aportaciones de los expertos que hemos participado. Por lo demás, el nombre que el profesor Vanrell ha sugerido para ese Consejo Social, a mí me resultaría muy aceptable.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el profesor Botella.

El señor BOTELLA LLUSIA (Catedrático de Obstetricia y Ginecología): Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería decir cuatro cosas muy breves.

Primero, que el documento del Consejo de Europa me parece muy ponderado, muy pensado, y muy ecuánime, además, tiene la ventaja de que los problemas difíciles los deja en disyuntiva, de tal manera que yo me agrego a la propuesta que hizo el doctor Calaf y a la que luego se han adherido otros miembros de la Comisión de recomendar a la Comisión parlamentaria que lo tenga como base, quizá la mejor base, para las decisiones ulteriores de sus señorías.

Segunda cuestión. El doctor Vanrell propone que en ese Consejo Social o como se le vaya a llamar, esté representada la Sociedad Española de Fertilidad. Me parece muy bien; yo fui fundador de ella, de manera que no puedo oponerme, y la Sociedad de Andrología, también me parece muy bien, pero creo que ha cometido una omisión, que es no incluir también aquí a la Sociedad Ginecológica Española.

Puesto que son problemas que afectan al hombre y a la mujer, debe estar representada también una sociedad médica de la mujer. Tercer punto, el señor Presidente nos ha pedido hace un momento que nos manifestemos sobre si la fecundación «in vitro» va a ser una medida sólo terapéutica o una medida general que se pueda aplicar a otras personas que no lo necesiten para el tratamiento de una esterilidad. A mí me parece que debiera ser una medida sólo terapéutica. Por otra parte, no creo que el pro-

blema, en el futuro inmediato, vaya a plantearse de otra forma, porque es evidente que el precio, las dificultades y la molestia que entraña el hacer una fecundación «in vitro», supera en mucho la facilidad de tener un niño por los procedimientos naturales. Pero quizá en un futuro esto pudiera cambiar, de tal manera que quizá fuera conveniente que la Comisión se pronunciara como el señor Presidente nos ha preguntado. Yo por mi parte creo que debería ser sólo terapéutico.

Por último, aunque ya lo dije en la primera reunión que tuvo esta Comisión, aprovecho la ocasión para exponer (y el señor Gafo lo acaba de fundamentar, a mi modo de ver, muy bien), el hecho de que yo creo que un ser que viene al mundo debe tener un padre y una madre. De todas formas, sé que este Congreso de los Diputados está preparando o estudiando una futura ley sobre adopción. Yo creo que, sobre este punto, deberíamos estar a lo que la ley sobre adopción decidiera.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, profesor.
Profesor Vanrell, puede intervenir si lo desea.

El señor VANRELL DIAZ: Gracias, señor Presidente. En relación a la pregunta que usted nos ha efectuado, desearía comentar que para mí siempre la fecundación «in vitro» será una solución terapéutica, porque no se va a exponer a la mujer a los riesgos que conlleva dicha técnica no para una terapéutica. En cambio, la inseminación artificial no necesariamente tiene que ser solución terapéutica. Yo diría que podía ser una solución alternativa.

En relación a la presencia en esta Comisión de Seguimiento y Control, qué más quisiéramos los ginecólogos que tener muchos representantes y no sólo los de la Sociedad Española de Fertilidad y Andrología, sino de la Asociación Ginecológica Española, pero yo creo que tenemos que cuidar la operatividad de dicha Comisión, que será según el número de miembros de la misma, y todos los ginecólogos socios de la Sociedad Ginecológica Española que sean expertos en fertilidad, son socios de la Sociedad Española de Fertilidad o de la Asociación de Andrología.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, profesor.
El profesor Egozcúe, cuando quiera.

El señor EGOZCUE CUIXART (Catedrático de Biología Celular): Gracias, señor Presidente. Yo voy a hacer una intervención muy parecida a la del doctor Vanrell, en relación a si estos métodos tienen que ser terapéuticos o de tipo general.

A mí me parece que la inseminación artificial sería una aproximación de tipo general. Esto me lleva también al tema de si se deben utilizar estas técnicas con una pareja o en personas solas, como ha preguntado el señor Xicoy. Yo creo que la situación de un hijo que solamente tiene madre o solamente tiene padre, se produce perfectamente en la sociedad cuando muere la ma-

dre en un parto o cuando el padre muere de accidente antes de que nazca el niño. Estos niños crecen con una madre sola o con un padre solo. Por tanto, creo que podría aplicarse también a estas situaciones, y aquí incluyo al padre solo que a través de, por ejemplo, un útero subrogado con donación de óvulos, podía ser perfectamente padre. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Profesor Abel, cuando usted lo desee puede intervenir.

El señor ABEL FABRE: Me gustaría hacer una pregunta y después solicitar una aclaración.

La pregunta tiene la base en una cierta confusión que yo me estoy haciendo en el día de hoy al intervenir aquí distintos lenguajes —lenguajes jurídicos, lenguajes éticos, lenguajes psicológicos— y la pregunta que quisiera hacer a la Mesa es si todavía se está abierto a la recepción de escritos por parte de expertos, y si éstos se envían, si serán remitidos también a todos los demás miembros que han participado en estas reuniones. Esta es la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto, profesor Abel. La Comisión sigue abierta a cualquier escrito que pueda llegar y el escrito será, como ha sido costumbre hasta ahora, difundido inmediatamente entre todos ustedes. Nos vendrá muy bien, además, que lleguen nuevos documentos, porque será una aportación, sin duda muy positiva, a nuestras reflexiones.

El señor ABEL FABRE: La aclaración es sobre el problema de comisiones. Yo creo que una cosa fundamental es que toda comisión la constituyan gentes que sean auténticamente competentes en el campo en el cual participen y que esta Comisión sea realmente reducida.

Se ha hablado aquí de una comisión, pero los conceptos utilizados me parece que son algo distintos; usted, señor Presidente, ahora lo ha aclarado. Algunos aspectos son estrictamente técnicos y yo no daría a una comisión técnica una autoridad para determinar, por ejemplo, valoraciones de tipo social, aunque no excluiría una comisión en la cual hubiera técnicos. Es decir, en una comisión estrictamente técnica, por ejemplo, para redactar protocolos, que ha de tener una ficha genética, creo que ciertamente lo que es importantísimo son los técnicos, absolutamente nadie más; su función ha de ser técnica. Por ejemplo, en el momento actual, en una donación de semen sería importante saber si se hace o no la exclusión y cómo se averigua esto a pacientes que tienen una historia familiar, por ejemplo, en la «Corea de Huntington», una enfermedad de las que puede tener unos problemas a larga distancia, y graves auténticamente. Esta comisión —y me gusta la formulación hecha por el profesor Vantrell—, quedaría limitada en esta dimensión y sería estrictamente técnica.

Si hablamos de otro tipo de comisiones, uno se plantea si realmente es esta la pregunta que se nos hace; es decir, una comisión cuya función no sería una dimensión expli-

cativa, de análisis, control y evaluación técnica, sino una comisión encargada de analizar el impacto social ético o moral, el impacto en los valores de una población determinada en orden a una política social que muchas veces viene mediatizada por la administración de fondos. Son dos tipos de comisiones completamente distintos. Y así como la comisión técnica creo la deben componer técnicos, en la otra comisión, una que tuviera esta dimensión que acabo de exponer, creo que la composición tendría que ser muy distinta; aquí tendría que haber, junto a algún técnico, representantes cualificados de la opinión pública, miembros de distintas asociaciones y ciertamente tendría que estar representada la dimensión jurídica. Es decir, podría estudiarse teniendo en cuenta que tampoco fuera muy numerosa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Zarazaga había pedido intervenir. Tiene la palabra.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Gracias, señor Presidente. Cuando el señor Presidente ha comenzado la sesión nos ha hablado a todos de un dictamen final que se ha de elaborar como recomendación al legislativo. Precisamente lo ha dicho el señor Presidente alegando nuestras convicciones y nuestra verdad sobre este asunto. Como economía de procedimiento, yo le pediría tanto a la Presidencia como a todos ustedes, para aprovechar el caudal de experiencia y toda la documentación que tenemos y que todavía nos van a completar y a enriquecer y teniendo en cuenta también que es posible otro período legislativo, quizá también otra legislatura, y no es lo mismo tener una documentación que un documento elaborado de esa documentación —recuerden que enero es vacación parlamentaria y que febrero está ya ahí— yo como economía de procedimiento digo que quizá convendría darles a ustedes algunas pinceladas sobre nuestras necesidades como Comisión.

Creo que aquí ha quedado nítido que hay cosas claras y cosas todavía no muy claras. Todos estaríamos de acuerdo en la Comisión en que es imprescindible hablar —me parece que fue al profesor Lacadena al que se le encargó— de una terminología para todos, para esa utilización de esta Comisión compleja de biólogos, de genéticos, de médicos, ginecólogos, juristas, moralistas, etcétera.

También como segunda etapa todo el problema de equipos y centros. Se ha hablado de homología, se ha hablado de condiciones de equipos humanos, de centros, de requisitos; todo el problema de donadores, todo el problema de experimentación en embriones; situación de donadores, situación antes de esa donación y consecuencias de la aplicación de estas nuevas técnicas. Son capítulos muy claros en los que la documentación que tenemos quizá ya nos sirva.

Pero existen, por lo menos en el seno de esta Comisión lo he visto, algunas dudas respecto a la comisión de control. Hemos de recordar que ustedes están aún en período de comisión consultiva permanente, hasta bastante tiempo más tarde; que ese dictamen final ha de ser ela-

borado por nosotros quizá no más tarde de un mes, y yo pediría a ustedes como expertos unas cosas, si no les molesta, durante este período. Con permiso de la Presidencia, les pediría que dieran su parecer sobre el problema de la comisión, casi hasta desde el tema de la terminología, si es comisión estatal. Yo no estoy muy de acuerdo con la palabra «estatal», yo soy partidario de más sociedad y menos Estados, convendría poner comisión simplemente sobre lo que sea no poner la palabra «estatal», y un comentario sobre si fuese o no imprescindible o conveniente pasar también, porque existen dudas, a un grupo de psicólogos sobre algo que se ha hecho aquí y, sin embargo, no estamos del todo seguros si los psicólogos podrían unos y otros estar de acuerdo con lo que se ha dicho aquí.

Un segundo ruego, también para nosotros los miembros de la Comisión, valdría la pena que ustedes durante este mes también nos pudiesen expresar en unas líneas la opinión de algunos de los puntos, a los que más cercanos estén ustedes, como guía, como columna vertebral el documento del Consejo de Europa, porque España no va a hacer en legislación cosas muy diferentes que el resto de los países. Como guía, como ha dicho muy bien el profesor Botella, como columna vertebral y sumario, podrían ustedes, si no es mucho inconveniente, informarnos en los puntos más cercanos a su especialidad, para tener nosotros documentación sobre sus dudas o sus aseveraciones.

Al final, simplemente, teniendo en cuenta que quizá no nos veamos juntos de nuevo, agradecerles muy cordialmente sus aportaciones y expresar simplemente a la Presidencia que estamos muy bien aquí, señor Presidente, sin tensiones, cuando lo que nos une es el trabajo eficaz y no las luchas políticas, porque después de ese dictamen vendrán, pero hoy por hoy es necesario este clima y esta expansión sin tensión para poder crear y no para confrontar nuestras opiniones.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zarazaga.

El profesor Higuera había pedido la palabra.

El señor HIGUERA UDIAS (Catedrático de Ética/Moral, Social, Política y Económica): Sí, señor Presidente, se lo agradezco.

No he intervenido hasta ahora porque había pocas novedades que dar desde mi perspectiva, pero sí quiero que conste también en esta reunión que he participado y lo hago, primero, ratificando el informe que di el 4 de octubre. No sé si es una cosa demasiado abierta o demasiado estricta, pero a lo largo de la sesión del 27 de noviembre y de esta que estamos teniendo no ha habido unos pareceres que me hagan modificar sustancialmente ese informe que tienen todos los compañeros. Sin embargo, sí hay matizaciones que habría que hacer para que consten en el «Diario de Sesiones» y puede también haber unas ampliaciones accidentales además de esas matizaciones. Una de ellas, ya me la ha quitado el profesor Gafo. Entonces estamos de acuerdo con eso y seríamos en este

punto por lo menos dos los que se han expresado públicamente.

Después, tengo que añadir que me ha enriquecido mi pensamiento la participación de la doble maternidad dicha con esta terminología, no nueva, pero sí expresada de otra manera de nuestra compañera. Ciertamente es una novedad para mí, sobre todo porque ando a caballo de lo ético y de lo jurídico-positivo, de lo civil muchas veces. Entonces se lo tengo que agradecer porque nos puede ser muy útil; por lo menos a mí me ha sido útil.

En relación al punto que ha preguntado el señor Presidente sobre sólo terapéutica o a todos, creo que está respondido en ese informe y no puedo modificar nada, no por terquedad, sino porque no veo otras razones nada más que las allí expuestas.

La segunda parte de mi intervención quiere ir dirigida a este punto, que ciertamente se ha aludido aquí varias veces, y es al ejemplo del trabajo que ha hecho el Consejo de Europa. Creo que sí, también lo tenía apuntado antes de venir, que el trabajo del Consejo de Europa nos puede servir de barandilla y de punto de apoyo muy eficaz. Pero creo que nosotros también tenemos que tener nuestra especificidad y, además de esa especificidad, como decía muy bien el señor Presidente antes de comenzar la sesión, hemos colaborado de alguna manera, aunque haya sido humildemente y poco, por lo menos por mi parte, y hemos aportado unos granitos de arena.

Me adhiero a esa propuesta del señor Presidente, que aquí no ha salido públicamente y que significa la recogida computada de todos los datos, no sólo del Consejo de Europa, sino de los que han salido aquí y con esa recogida computada y esa recopilación no creo que vaya a ser muy extenso, pero no se pierde nada de lo que hemos dicho y creo que sería así más objetivo para todas las tendencias, pequeños pareceres o discrepancias que haya podido haber. Por tanto, sí creo que se puede hacer esto.

Con esto no rectifico nada, porque lo tenía escrito antes de la intervención del señor Zarazaga; creo que va por el mismo camino, sólo que expresado quizá de otra manera.

Otro punto, para terminar, que ya está suficientemente dicho desde su divergencia, es la cuestión que hemos visto hoy, de nuevo por nuestro compañero que acaba de regresar de Estados Unidos, con esas matizaciones que no están, por ejemplo, en otras sesiones y que tampoco se ha tratado en este informe que yo he dado, pero lo recogeré para esa matización.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, profesor Higuera.

Tengan ustedes la seguridad de que si bien han sido expuestos con sencillez, sus trabajos han sido muy valiosos, importantes y que serán, sin ningún género de dudas, tenidos en cuenta. No tengan tampoco ningún reparo en pensar que sus opiniones o posiciones personales son interpretadas por nosotros como terquedad, sino como convicción que algún presente ha definido como no transaccional en aras de la verdad y nos parece que debe

ser así. No puede, creemos, hacerse ningún informe en la dirección de convenir cuestiones que pondrían en entredicho nuestra propia estimación personal.

Había pedido la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Si, señor Presidente, al hilo de algunas manifestaciones que se han vertido en el día de hoy aquí, quisiera hacer una reflexión y después también contestar a la pregunta de la Presidencia en relación con la opinión que me merece la creación de esa Comisión.

Aquí se ha hablado de quién tiene derecho a utilizar estas técnicas, si los matrimonios, las parejas estables, la mujer sola o soltera, la pareja heterosexual, etcétera, y yo creo que se ha puesto énfasis en un dato que es una especie de conquista moderna, y es el que el niño tiene derecho para su desarrollo feliz e integral a la presencia física del padre y de la madre. Esta es una conquista reciente, y al hilo de esa conquista reciente parece ser que se ampara alguno cuando manifiesta que el derecho a utilizar esas técnicas sólo podría tenerlo la pareja heteróloga, por supuesto, casada o estable.

Además, incluso ha habido alguna afirmación en el sentido de que eso corresponda al Derecho natural o a la naturaleza de las cosas y yo quisiera aquí hacer una especie de matización. Efectivamente, pertenece a la naturaleza de las cosas que el niño nace o se forma, ya nos lo han explicado aquí reiteradamente, con un óvulo y con semen, pero no pertenece a la naturaleza de las cosas, y ha sido demostrado históricamente, que el niño se haya desarrollado con la presencia física del padre y de la madre. Es, como digo, conquista moderna, pero también convive con una realidad diversa, que es la exigencia de constelaciones familiares distintas de la que da origen al matrimonio. Hoy existen también núcleos familiares no generados por el matrimonio y que incluyen, ya no sólo las parejas estables, sino también las madres solteras, etcétera.

Quiero dejar sentada mi opinión sobre el particular, en el sentido de que cuando se habla del Derecho, incluso aquí ya habría una reflexión al hilo también de algo que se ha tocado, pero muy de soslayo, muy de pasada que es la Constitución, es decir, la incidencia o las posibles referencias que podamos tener de nuestra Constitución en relación con este tema, que quizá podría haber sugerido, en un momento determinado, algún dictamen de constitucionalistas. Yo no creo que haya mayores problemas con la Constitución en este tema, pero sí podría haber, si se limitara el derecho a usar estas técnicas, como, por ejemplo, a una mujer soltera. Entonces podría haber una colisión, a mi juicio, o podría haber un conflicto con lo que dispone el artículo 14 de nuestra Constitución, es decir, no discriminación ni siquiera por razón de estado. Incluso hay un artículo, el 9.º, 1, que a la hora de legislar tenemos que tenerlo presente, por cuanto que obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos de cara a que la igualdad sea efectiva entre los individuos.

Esas son reflexiones que se me ocurren al hilo del debate de quién tiene derecho a utilizar estas técnicas.

En cuanto a la segunda cuestión, la Comisión, ya adelanté en mi apresurado informe que creía necesaria la existencia de una Comisión de amplio espectro, decía, interdisciplinaria, y además apuntaba también la necesidad de que estuviera la Administración o los poderes públicos, como representantes del interés general. La verdad es que en cuanto a las competencias de esa Comisión todo vendrá en función, señor Presidente, de la legislación, de la futura legislación que sobre la materia se promulgue o se elabore. Indudablemente en función de si hay una legislación más detallada, las funciones de la Comisión estarán más mermadas; si hay una legislación de tipo amplio, general, parece lógico que la Comisión venga abocada a conocer circunstancias particulares o técnicas que, por ejemplo, todavía no están en un grado avanzado y que no permiten utilizar la técnica legislativa, o legislar sobre esas técnicas, etcétera.

Por tanto, las competencias de la Comisión, a mi juicio, estarían condicionadas por la oferta legislativa, si se me permite la expresión, que la propia Comisión pudiera hacer. Si insisto en que no sólo deben estar especialistas genetistas, ginecólogos, o representantes de estas sociedades, sino que también debería haber juristas, algún moralista y, por supuesto, a mi juicio, representantes de la Administración.

El tema del funcionamiento yo lo vería como una Comisión pequeña que tuviera agilidad para funcionar, y desde luego entre las competencias que yo veo está el seguimiento de las experiencias que se están llevando a cabo en el país, las experiencias clínicas, o las experiencias incluso de laboratorio que se puedan realizar y que estén autorizadas por esa legislación.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El profesor Lledó tiene la palabra.

El señor LLEDO YAGÜE: Simplemente al hilo de lo que aquí se está hablando sobre la finalidad de estas técnicas de reproducción humana y quién puede acceder a ellas, si parejas casadas, parejas no casadas o madres solteras. En torno a este específico punto, madre soltera, y contestando a la intervención de Pelayo Duque, yo creo que había que tener en cuenta dos cuestiones: primero, si el derecho de toda mujer a ser madre o a acceder a la maternidad no va condicionado paralelamente a que el hijo pueda acceder a un padre y a una madre. Segundo, los intereses en juego, los intereses del hijo que va a nacer y también de esos padres formales o legales, como se les quiera llamar.

Por otra parte no es lo mismo, hay situaciones jurídicas que se ponen como analogía, pero yo creo que tienen un fundamento distinto. El caso de la adopción, el que pueda adoptar la mujer sola, en principio creo que esto es una situación ya «post facto», se trata de remediar una afiliación defectuosa o irregular, pero aquí, en principio, partimos ya de una cuestión completamente distinta.

Aludiendo a esos preceptos constitucionales yo no sola-

mente me quedaría en el artículo 9.º, sino también incluso en el artículo 10 que desarrolla la personalidad incluso en ese concepto amplio del artículo 39 de protección integral de la familia.

El señor PRESIDENTE: El doctor Pereda tiene la palabra.

El señor PEREDA GONZALEZ: Con respecto al problema de la discriminación por razón de estado, creo que hay un problema importante, y ocurre igual con la Constitución americana. Se ha alegado por las mujeres en Estados Unidos, y no solamente es un alegato de la Constitución, como puede ocurrir en España, sino que además se están realizando inseminaciones en mujeres lesbianas y en mujeres solteras, aceptando por supuesto la objeción de conciencia por parte de los médicos.

Con respecto a la necesidad del rol del padre y de la madre, voy a añadir a los papeles que yo envié al Congreso un artículo que salió en la revista «Fertility», en el año pasado, que creo que es interesante. Está hecho por dos ginecólogas americanas que aducen los no problemas que hay cuando se insemina en mujeres solteras y mujeres incluso lesbianas en Estados Unidos. Una de las cosas que dicen es que los niños norteamericanos se pasan más de la tercera parte de sus vidas con un solo miembro de la pareja. A pesar de ello, pienso que el papel y la importancia del padre y de la madre en el desarrollo psicológico del niño lo tienen bastante claro los psicoanalistas. Yo soy psicoanalista amateur nada más, pero creo que realmente es importante para el desarrollo del hijo, y yo diría que por una cuestión fundamental.

Uno se preguntaría por qué una mujer lesbiana no quiere tener contacto sexual con un hombre, y también se preguntaría por qué un hombre que tiene que inseminar de forma artificial el útero de una mujer para tener un hijo y que luego sea para él. Si realmente tiene un conflicto con el sexo contrario, si va a tener luego un hijo también del sexo contrario, no sé qué tipo de relación se le va a plantear.

Con respecto al comité de expertos, yo creo que hay una cosa realmente importante, y es que estoy de acuerdo con el doctor Vanrell en que la sociedad española tiene un papel importante que hacer y que lo más importante es decir qué centros son los que pueden trabajar en fecundación «in vitro». ¿Eso por qué? Precisamente porque hay que trabajar en fecundación «in vitro» y no hay que experimentar con fecundación «in vitro». Los que trabajen deben ser personas preparadas y calificadas para trabajar y no para hacer experimentación con fecundación «in vitro». En segundo lugar, para hacer el seguimiento de la fecundación «in vitro» y, por supuesto, para autorizar una serie de problemas que plantean dudas, y si plantean dudas no puede tener el comité dudas legales. Por tanto, debe existir un grupo de juristas al que se consulten los problemas que tenga que resolver el comité.

Yo creo que hay una cosa muy importante y también lo dije en la sesión a la que asistí, y era que yo echaba de

menos un psiquiatra en esta Comisión, y que en esa Comisión debe haber también un psiquiatra, porque uno de los papeles difíciles que tenemos que hacer es que el ginecólogo no solamente sea el responsable de poder embarazar a una mujer, sino que incluso tenga que preocuparse por la calidad de vida del niño que va a nacer, como pasa en la inseminación con la mujer soltera o con el hombre que quiera tener un hijo con un útero subrogado.

Creo que hay otro problema importante con respecto a la investigación, con el que nos vamos a enfrentar pronto. El profesor Hortal decía que se debería prohibir la congelación de óvulos. Con los tratamientos que estamos mejorando en fecundación artificial estamos consiguiendo cada vez más óvulos. Aunque sea anecdótico, les puedo decir que una vez en el centro que he estado, se consiguieron 17 óvulos preovulatorios, o sea, maduros. Hay que hacer algo con ellos, hay que donarlos, inseminarlos o desecharlos. Si los desecharnos, ¿qué diferencia hay en investigar con esos óvulos y aprender a congelarlos? Podemos aprender a congelarlos si en el futuro nos pueden ser útiles, igual que hemos aprendido con la congelación de semen.

Con respecto a la congelación de óvulos hay dos problemas que son muy distintos: uno es congelar óvulos maduros, y otros es congelar óvulos inmaduros. Si congelamos óvulos maduros, la forma de saber si son viables en el momento de congelarlos es por técnicas vitales, que no nos dicen demasiado, y la otra forma de saber si valen o no es inseminarlos y ver si fecundan. Sin embargo, si podemos investigar con óvulos inmaduros porque los óvulos congelados inmaduros, una vez que los descongelamos, podemos saber si siguen su desarrollo, es decir, si maduran «in vitro», o sea, si desaparece la vesícula germinal y eliminan el corpúsculo polar y, por tanto, sabemos que con ese trabajo, con esa investigación, estamos en el buen camino para congelar bien los óvulos.

Ovulos nos van a sobrar en fecundación «in vitro». Por tanto, yo creo que hay que ver alguna vía para saber qué hacer con estos óvulos que sobran y no decir simplemente que hay que prohibir su congelación.

El señor PRESIDENTE: El señor Rodríguez Sahagún tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Yo quería decir simplemente que cuando hace un año planteé por primera vez en la Junta de Portavoces de esta Cámara la posibilidad de la creación de una Comisión de este tipo, expliqué en aquella Junta de Portavoces por qué pensaba que era más adecuado este camino en lugar de cualquier otra iniciativa parlamentaria.

Podía haber presentado una proposición no de ley, una proposición de ley, podía haber hecho muchas cosas que se apartaban de alguna manera de lo que ha sido este procedimiento. En esa explicación estuvieron presentes muchas razones, pero especialmente dos: que a mí me parecía fundamental promover un gran debate en esta Cámara y en la sociedad española sobre un tema que era

de máxima actualidad y en el que yo veía que se venía trabajando sin el marco suficiente como para amparar la libertad de la ciencia en la investigación y como para prever las consecuencias de futuro de todo el resultado de esos avances, y por otro lado, la necesidad de que avanzáramos en algo que, a ser posible, fuera refrendado por la gran mayoría de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, es decir, que fuera asumido, si no por unanimidad, por la gran mayoría de esta Cámara. Creo con sinceridad que ese debate se ha producido. Me parece que el legislador, lo he dicho muchas veces, no puede ir a remolque de los acontecimientos, sino que tiene que ponerse en la cabeza de los acontecimientos, tanto más cuanto que tenemos una de las Constituciones más avanzadas, si no la Constitución más avanzada de las que existen en el momento actual. Desde esta perspectiva, yo quiero decir que creo que esta Comisión ha cumplido sobradamente, al menos en la intención de este modesto parlamentario, con el sueño que tenía. Creo que hay documentación en esta Cámara que no sólo nos ha enriquecido individualmente a todos los miembros de la Comisión, sino que es una documentación de futuro importantísima para cualquier planteamiento que se haga. De alguna manera es un modelo de muchas otras cosas que los legisladores tendremos que enfrentar en el porvenir. Ahora bien, es indudable también que el legislador es el que tiene que asumir los riesgos. No podemos pretender, ni mucho menos, producir situaciones de consenso entre expertos que obviamente deben tener posiciones distintas, ni podemos aspirar a más tarea de iluminación, quizá con algunas lagunas, que evidentemente aquí se han suscitado y que son verdad en cuanto a la necesidad de haber conocido algunas voces de psicólogos, pero me parece con toda sinceridad que lo que ha trabajado esta Comisión es más que suficiente para que ahora los legisladores asumamos la responsabilidad que nos corresponde, que es obviamente, entiendo, por lo que decía el Presidente antes y, en cualquier caso, la segunda parte está dentro de la iniciativa de cada uno de los Grupos, primero realizar un dictamen con todos los trabajos de esta Comisión y con las propias opiniones que en la Comisión, por unanimidad o sin unanimidad, se puedan conseguir, para presentar al Pleno del Congreso y para que de ahí pueda salir alguna recomendación legislativa. Segundo, a partir de ese momento, queda abierta la posibilidad de todo tipo de iniciativas parlamentarias. No es mi caso, porque he querido ceñirme exclusivamente a esta Comisión, pero hay otros Grupos que han considerado oportuno presentar iniciativas que quedarían vivas a partir del momento de terminar los trabajos de esta Comisión.

Ahora, yo creo que legislar, asumir responsabilidades, es asumir también riesgos, sobre todo es asumir la conciencia de que estamos en un mundo nuevo, en el cual no podemos resolver «a priori» todas las circunstancias que de él van a derivar, sino que estamos legislando para una situación dinámica.

Quisiera, Presidente, con tu permiso, dejar claro a los expertos el agradecimiento de esta Cámara una vez más en el sentido de que han cumplido o habéis cumplido, si

me perdonáis, sobradamente con lo que esta Cámara deseaba. Que no se puede decir más; que, por supuesto, tiene que seguir existiendo un contacto, entiendo, entre esta Comisión y los expertos que han colaborado, pero que ahora somos nosotros los que tenemos que asumir nuestra responsabilidad, nuestro riesgo, en la seguridad de que legislamos para un momento concreto que después habrá que modificar en función de nuevos descubrimientos, de nuevas aportaciones que, desde el mundo científico, técnico, humano, etcétera, se nos hagan y siempre de cara a lo que a mí me parece que eran las tres coordenadas fundamentales: enmarcar en un marco suficiente de libertad para la investigación de la ciencia; lograr prever las consecuencias legales que se derivan de las nuevas situaciones que aparecen, y, también, preservar, por qué no, los abusos que pudieran afectar a la dignidad de la condición humana.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Sahagún.

¿El Profesor Egozcúe quería intervenir? *(Pausa.)* Renuncia. ¿Profesor Montés? *(Pausa.)* También renuncia. ¿Profesor Hortal? *(Pausa.)* Tiene la palabra.

El señor HORTAL ALONSO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Era por clarificar que antes, quizá por excesiva brevedad, a lo mejor no me he explicado suficientemente.

Por mi parte no habría ningún inconveniente en la investigación y experimentación sobre óvulos, incluyendo por supuesto la congelación. A lo que me refería es a que, según mi información en este momento, y como cuestión no de principio, sino como cuestión técnica, la utilización de óvulos congelados y posteriormente descongelados en la fecundación hoy sería un acto irresponsable y, en cambio, puede avanzar la investigación en orden a que, a lo mejor, dentro de un par de años no lo sea. Era un ejemplo que yo aducía de una cuestión que quizá no debe ser legislada, tampoco debe ser prohibida, sino que a mi modo de ver, hoy debe estar sometida a la decisión de la Comisión de control y seguimiento que, en su momento, podría decir: hay garantías suficientes para que se pueda emplear.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, profesor Hortal.

Creo que no se levanta ninguna mano en función de petición de palabra. Vamos a poder terminar esta última reunión con ustedes, por lo menos colectiva, y para ello tiene la palabra en este momento el señor Núñez, que la había pedido previamente.

El señor NUÑEZ PEREZ: Gracias, muy brevemente. Me parecía casi descortés no sumarme al agradecimiento de todos mis compañeros a todas las personas que de esta manera y durante todo este tiempo han participado en los trabajos de esta Comisión.

Recuerdo que a finales de la anterior legislatura se nos urgió desde distintas instancias para tomar una iniciati-

va parlamentaria en torno a este tema, y sencillamente a mí me parecía que ello era una irresponsabilidad, porque previamente a esa iniciativa parlamentaria deberíamos contar con lo que hoy ya contamos, gracias a ustedes, es decir, alguien tenía que enseñarnos las abscisas y las ordenadas donde quedase perfectamente encuadrado el problema. Después de todo lo que hemos oído aquí yo estoy todavía más satisfecho de que aquella iniciativa parlamentaria no se haya tomado, porque seguro que habríamos errado.

Hoy, con todo lo que aquí hemos oído, y con el documento que resume toda la documentación, ya podemos decir que por la vía que sea y por la fórmula que sea (en esto estoy de acuerdo con todo lo que ha dicho mi compañero Rodríguez Sahagún), se pueden dar los primeros pasos en una legislación que tenga en cuenta todos estos nuevos descubrimientos que hacen necesario poner sobre el tapete de la norma desde la concepción de la familia hasta todo lo que se deriva respecto de los problemas que en torno a las distintas cuestiones que plantea la fecundación «in vitro» a los legisladores les preocupan. Les preocupan porque la Ley no puede permitir este vacío, y no puede permitir tampoco que se den saltos salvajes en una legislación que puede producir más problemas que ayudar a resolverlos. Por eso, entiendo que los Grupos Parlamentarios debemos asumir el riesgo de apoyar determinadas iniciativas legislativas ahora, o

bien provocar las que otros Grupos Parlamentarios produzcan, pero yo sí diría que ustedes siguen siendo responsables de que estas iniciativas legislativas, lo digo con toda claridad, sean útiles para la sociedad española.

Efectivamente, nosotros asumiremos riesgos, pero ustedes con su colaboración, que debe ser permanente, creo que deben seguir asumiéndolos también, es decir, tienen que seguir ayudándonos. Como eso sé que se va a producir, yo con todos los demás Grupos Parlamentarios, reitero mi agradecimiento por lo hecho y por lo que se va a hacer en el futuro.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Núñez.

Creo que es entonces el momento de terminar. Señoras, señores, ustedes han aportado sus opiniones, su leal saber y entender sobre esto. Nosotros tenemos ahora que redactar un informe. Es posible que también haya discrepancias, pero de lo que todos podemos estar seguros es de que ustedes y nosotros hemos cumplido y vamos a seguir cumpliendo con nuestro deber.

Muchas gracias, muchas gracias para siempre, amigos ya, y que tengan una feliz Navidad.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961